

Toluca de Lerdo Estado de México, a dieciséis de junio de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las **diecinueve horas con treinta y nueve minutos y veintitrés segundos del doce de junio de dos mil veintitrés** y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/5802/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja promovida por la representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a través del cual denunció a la C. Angélica Meléndez Camarillo, en su carácter de Coordinadora Regional de Liconsa, y/o Gerencia Estatal Valle de Toluca de Liconsa y el Partido Político MORENA por culpa *in vigilando*, por la presunta violación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el uso indebido de programas sociales, derivado de la colocación de mantas de apoyo a favor de la C. Delfina Gómez Álvarez, con la leyenda "COMITES DE LICONSA CON DELFINA", en un evento proselitista de la candidata de MORENA a la Gubernatura celebrado el seis de mayo de dos mil veintitrés en el municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/5802/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.

II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/264/2023**

III. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

IV. Se tienen por señalados los domicilios, y cuentas de correo electrónico que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

**Notifíquese este proveído por estrados.**

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

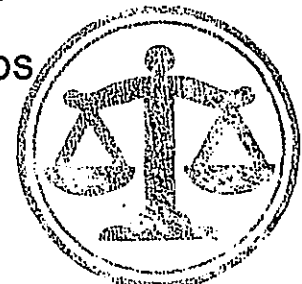


**LETICIA VICTORIA TAVIRA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**